



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaría

EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAYACO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 007-2023.

Resolución No. 007-2023

El concejo de Vocales del Distrito Municipal de Jayaco reunido en sesión ordinaria de fecha catorce (14) del mes de Junio del año dos mil veintitrés (2023), con la presencia de la **Lic. Yessica Florentino Reynoso**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 402-2288535-8, domiciliada y residente en La Recta Km. 99, Jayaco, Paraje Majaguai, del Distrito Municipal de Jayaco, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, en calidad de "Presidenta del Concejo de Vocales del Distrito Municipal de Jayaco"; **Francisco Antonio Tejada Sosa**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 048-0023934-7, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de Jayaco, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, en calidad de "Vicepresidente del Concejo de Vocales del Distrito Municipal de Jayaco"; **Dario Ogando Moronta**, dominicano, mayor de edad, soltero, portador de la cédula de identidad y electoral número 048-0105929-8, domiciliado y residente en el Distrito Municipal de Jayaco, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, en calidad de "Vocal del Concejo de Vocales del Distrito Municipal de Jayaco"; **Jelifer María Sosa Rodríguez**, dominicana, mayor de edad, soltera, portadora de la cédula de identidad y electoral número 402-1349144-8, domiciliada y residente en el cruce La Ceiba del Distrito Municipal de Jayaco, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana, en calidad de "Secretaria del Concejo de Vocales del Distrito Municipal de Jayaco"

CONSIDERANDO: Que la ley 200-4 de fecha 28 de julio del año de 2004 de libre acceso a la información establece que todas la instituciones públicas deben tener un departamento en donde los ciudadanos puedan recibir Cualquier Información de los manejo de los recursos recibidos.

CONSIDERANDO: Que la ley 176-07 de ordenanza Municipal en su Art. 225 establece que los Ayuntamientos deben de poner a funcionar una oficina de Libre Acceso a la información Municipal (OAYM) y que a través de las misma se canalizaran todas las actividad relacionada con la publicidad de sus actuaciones y resoluciones o cualquiera otra información que hable en su poder.

CONSIDERANDO: Que este Concejo de Vocales ve como bueno y valido que este ayuntamiento ponga en funcionamiento el departamento de libre acceso a la información pública.

CONSIDERANDO: Que con la puesta en funcionamiento de este de departamento los ciudadanos podrán requerir todas las informaciones necesarias de acuerdo al manejo de los fondos Públicos de dicho Ayuntamiento.

C/ Los Cocos, La Ceiba, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana



Distrito Municipal de Jayaco

CREADO POR LA LEY NO. 157-06

De fecha 7 de abril del 2006

Secretaría

EL AYUNTAMIENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE JAYACO EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES DICTA LA RESOLUCION No. 007-2023.

Resolución No. 007-2023

CONSIDERANDO: Que este Concejo de vocales ve como bueno y valido que este ayuntamiento nombre un encargado que dirija la oficina de libre acceso a la información pública y dicho nombramiento debe de ser aprobado por este concejo

Vista: La Ley 176-07 de Ordenanza Municipal que rige los Ayuntamientos de los Municipios y los Distritos municipales de la Republica Dominicana

Vista: La ley 200-04 de Libre Acceso a la información.

Vista: La solicitud enviada por el señor Director Willy Antonio Céspedes Guzmán de este Distrito Municipal de Fecha 23 de Mayo del año 223 en donde solicita el nombramiento del encargado de libre acceso a la información.

Este Concejo de Vocales de Distrito Municipal de Jayaco en el uso de sus facultades legales:

RESUELVE:

Artículo I: Aprobar como al efecto aprobamos el departamento de libre acceso a la información.

Artículo II: Aprobar como en efecto se aprueba el nombramiento del Lic. **Nolberto Geovanny Tejada Rosario** Dominicano mayor de edad Soltero, portador de la cedula de identidad y Electoral **No.048-0071633-6** domiciliado y residente en la comunidad de la base sección la ceiba de este Distrito Municipal de Jayaco del Municipio de Bonao Provincia Monseñor Nouel, para que sea designado como encargado de la oficina de libre acceso a la información de este Distrito Municipal de Jayaco.

Artículo III: Aprobar como en efecto se aprueba que esta resolución sea depositada en los estamentos legales que sean necesarios para así darle cumplimiento a lo establecido por las leyes dominicanas

Dada en el salón de sesiones de la Junta Municipal de Jayaco Municipio de Bonao Provincia Monseñor Nouel República Dominicana a los catorce (14) días del mes de Junio del año dos mil veinte tres (2023) año 179 de la independencia y 159 de la Restauración.

Licda. Yessica Carolina Florentino
Presidenta del Concejo Municipal

Dario Ogando Moronta
Vocal



Francisco Antonio Tejada Sosa
Vice-Presidente del Concejo de Vocales

Jelifer M. Sosa Rodríguez
Secretaria Municipal

C/ Los Cocos, La Ceiba, Municipio de Bonao, Provincia Monseñor Nouel, República Dominicana.